

BASES LEGALES DEL CONCURSO TRIVIAL STARBUCKS

(en adelante, las Bases)

1 Objeto del Concurso

A través del presente concurso (en adelante, el "Concurso"), STRABUCKS COFFEE ESPAÑA, S.L. (en adelante, STARBUCKS), pretende fomentar los establecimientos "STARBUCKS" y la comunicación con sus clientes a través de las redes sociales.

2 Ámbito territorial y carácter de la Promoción

El Concurso se desarrollará a través de los modos de comunicación detallados a continuación y los premios se podrán canjear en todos los establecimientos "STARBUCKS" situados en el territorio nacional.

El modo de comunicación del Concurso será a través de la siguiente página web:

<http://www.starbucksblog.es>, así como a través del portal de STARBUCKS en Facebook en España y a través de cualquier otro medio que estime oportuno STARBUCKS.

El Concurso tendrá carácter gratuito. Los gastos de conexión a Internet correrán a cargo de los participantes (en adelante, los "Participantes" o el "Participante").

Únicamente podrán participar en el Concurso los mayores de dieciséis (16) años.

Los premios objeto de las presentes Bases no podrán acumularse a otras ofertas ni promociones, ni con el 25% de descuento de las tarjetas de los familiares y de los empleados.

3 Fechas de comienzo y terminación del Concurso

El Concurso dará comienzo el 22 de marzo y finalizará el 12 de abril de 2012 (ambos inclusive).

Los premios se enviarán del 13 de abril al 12 de mayo de 2012 (ambos inclusive) a la dirección que los Participantes hayan facilitado de conformidad con los puntos 4 y 5 de las presentes Bases.

4 Modo de participar en el Concurso

Los Participantes tendrán que acceder a la página web <http://www.starbucksblog.es> y luego deberán seguir los siguientes pasos:

- 1º: Acceder al trivial a través de las entradas del blog.
- 2º: Introducir su nombre, fecha de nacimiento y correo electrónico.
- 3º: Escribir un comentario con la respuesta a la pregunta planteada en la misma entrada de STARBUCKS en www.starbucksblog.es/category/trivialcafe. STARBUCKS

publicará un total de cuatro blogs en www.starbucksblog.es/category/trivialcafe, uno por cada semana del Concurso. Los Participantes podrán participar varias veces cada semana, pero podrán ganar solamente una vez por semana.

- 4º: Aceptar los Términos y Condiciones de las presentes Bases.
- 5º Si el Participante tiene alguna duda o comentario, podrá enviar un correo electrónico a socialmedia@starbucks.es

Aquellos Participantes que incumplan alguno de estos requisitos, no podrán tomar parte en el Concurso.

Al finalizar el Concurso, el 13 de abril de 2012, STARBUCKS contactará con los ganadores a través del e-mail que éstos hayan facilitado, para informarles de su condición de ganadores y solicitarles su dirección de correo postal donde se hará efectiva la entrega de los premios.

Una vez recibida la información de contacto de los ganadores, STARBUCKS les enviará sus premios a la dirección postal que los participantes hayan facilitado a STARBUCKS con estos fines. STARBUCKS no se hará responsable de las direcciones incorrectas proporcionadas por los ganadores.

El plazo de entrega de los premios será de treinta días desde la finalización del Concurso, es decir, desde el 13 de abril de 2012.

5 Modo en que se determinarán los premiados, premios y valor de los premios

5.1 Modo de determinación de los premiados

De entre todos los Participantes se premiarán:

- A los 3 Participantes que hayan proporcionado las tres mejores respuestas, elegidas por un jurado compuesto por el *equipo* de marketing de Starbucks.

Los premiados recibirán a partir del 13 de abril de 2012 un e-mail de STARBUCKS España solicitándoles sus datos de contacto para remitirles su premio, que se establece en el punto 5.2 de las presentes Bases, entregándose en un plazo de treinta días a la dirección postal indicada por los Participantes de conformidad con el punto 4 anterior de las presente Bases.

5.2 Premios

Cada premio consistirá en:

- Un paquete de café estimado en 5,25€.
- Una bolsa reutilizable estimada en 11,78€.

6 Modificación

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni servicios distintos de los aquí descritos.

7 Responsabilidad

STARBUCKS no se hará responsable de las direcciones incorrectas proporcionadas por los ganadores, garantizando los Participantes a STARBUCKS que sus datos son exactos y veraces, sin poder reclamar nada a Starbucks en el caso contrario. Los Participantes se responsabilizarán de cualquier eventual daño y/o perjuicio ocasionado a STARBUCKS y/o a cualquier tercero derivado de la inexactitud de los datos proporcionados.

STARBUCKS, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños físicos o de cualquier otro tipo que pueda sufrir los Participantes y ganadores del Concurso por cualquier acción u omisión no imputable a STARBUCKS, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante la duración del Concurso y disfrute de los premios y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En ningún caso STARBUCKS será responsable, de manera enunciativa pero no limitativa, de las fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los Participantes a las distintas páginas como en el envío de respuestas de participación, comunicación de ganadores, así como en cualquier otra comunicaciones a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en el Concurso; del uso ilícito, mal uso y de la defraudación de la utilidad que los Participantes hubieren podido atribuir al Concurso.

8 Datos de carácter personal

El tratamiento de los datos personales de los ganadores y Participantes se realizará en conformidad con los términos y condiciones de las presentes Bases. La mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por los Participantes del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Los datos de los Participantes serán tratados por STARBUCKS con las siguientes finalidades:

- Gestionar la relación entre los Participantes en el Concurso y STARBUCKS, incluyendo la comunicación con los Participantes para atender sus solicitudes y la comunicación a los ganadores del premio obtenido.
- Al participar en el presente Concurso los ganadores y Participantes consienten y autorizan el tratamiento de sus datos de acuerdo con lo antes mencionado y aceptan los términos y condiciones de las presentes Bases.

Los titulares de los datos de carácter personales proporcionados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito, al que acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, dirigido a Starbucks Coffee España, S.L., Calle Pedro de Valdivia, 21, 28006 Madrid, con la referencia "Protección de Datos- Concurso TRIVIAL STARBUCKS " o por email a legal@grupovips.com.

9 Titularidad de la Promoción

Por la participación en la presente Promoción, los Participantes se comprometen y garantizan frente a STARBUCKS que no utilizarán, difundirán, distribuirán, publicarán, exportarán, explotarán, reproducirán ni copiarán todo o parte del contenido o del diseño del presente Concurso. Los contenidos del Concurso son propiedad de STARBUCKS y/o de cualquier sociedad vinculada al mismo y/o en su caso, de terceras entidades o individuos y se encuentran protegidos por las leyes vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual. Por consiguiente, los Participantes no podrán utilizar, difundir, distribuir, publicar, exportar, explotar, reproducir ni copiar todo o parte del contenido del presente Concurso (incluyendo marca gráfica, denominativa, leyenda, frases, etc.) sin el consentimiento expreso, escrito y previo de STARBUCKS y/o de cualquier sociedad vinculada al mismo. STARBUCKS y las sociedades vinculadas al mismo se reservan el derecho de solicitar la retirada inmediata de cualquier enlace o contenido en relación con el presente Concurso y/o con cualquier otro material o soporte de comunicación que haya sido utilizado, difundido, distribuido, publicado, exportado, explotado, reproducido o copiado infringiendo lo estipulado en las presentes Bases, reservándose STARBUCKS y/o cualquier sociedad vinculada al mismo el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados las cantidades que les corresponden sin perjuicio de realizar cualquier acción legal para la consecución de esos fines.

10 Datos de Contacto

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración del Concurso o la gestión o eliminación de los datos solicitados a los participantes, sírvase dirigirse a:

Email: socialmedia@starbucks.es

11 Depósito de las Bases

Las Bases del Concurso estarán disponibles en <http://www.starbucksblog.es>

12 Aceptación de las Bases

Por el hecho de participar en el Concurso, los Participantes aceptan las condiciones de la misma según se describen en estas Bases.

En Madrid a 15 de marzo de 2012

* * *



Al PARTICIPAR EN EL CONCURSO significará que ha leído, comprendido y que acepta el todos los términos y condiciones de las Bases Legales.